

ACTA NO. 03 – 2024

En Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, el día **MIÉRCOLES 31 DE ENERO DEL 2024**, hora 3:00 PM, presidida por el Señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, con la presencia de la Señora Vicealcaldesa Municipal, Claudia María Aguilar y de los Señores Regidores Municipales por su orden: José Ismael Martínez Palma, Oneida Yamileth Ramos Amaya, José Orlando del Cid Gámez, Raúl Edgardo Zúniga Ayala, Salomón Meza Pineda, René Rolando Agüero Rodríguez, Edy Cristóbal Meza Espino, Uriel Osorio Morales, Vilma Suyapa Flores, con la ausencia de la señora regidora municipal, Ana Lucy Matute Nieto, con excusa por problemas de salud y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado. Se procedió como sigue.

- 1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM:** Se verificó el quórum.
- 2. APERTURA DE LA SESIÓN:** El Señor Alcalde Municipal dio por iniciada la Sesión.
- 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:** Los Señores Regidores Municipales aprobaron la agenda, tal como se detalla a continuación:
 - 1)** Verificación del quórum, **2)** Apertura de la Sesión, **3)** Lectura, discusión y aprobación de la agenda, **4)** Oración a Dios, **5)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión ordinaria realizada el 19 de enero de 2024, **6)** Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión de Cabildo Abierto realizada el 26 de enero de 2024, **7)** Lectura, discusión y resolución de correspondencia, **8)** Aprobación dominio pleno predio municipal Colonia Buenos Aires /plaza juventud y convenio con Iglesia de Intibucá, **9)** Aprobación permiso de operación de negocio, **10)** Presentación informe de actividades realizadas en el IV Trimestre 2023 por Alcalde Municipal, **11)** Presentación informe de actividades realizadas en el IV Trimestre 2023 por Vicealcaldesa Municipal, **12)** Presentación informe de actividades realizadas en el IV Trimestre 2023 por Comisiones presididas por Regidores Municipales, **13)** Participación de ciudadanos, **14)** Acuerdos, **15)** cierre de la sesión.
- 4. ORACIÓN A DIOS:** Se realizó la oración a Dios con todos los presentes.
- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 19 DE ENERO 2024.** La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta No.01 – 2024** de fecha 19 de enero 2024, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 6. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO REALIZADA EL 26 DE ENERO 2024.** La Secretaria Municipal dio lectura al **Acta No.02 – 2024** de fecha 26 de enero 2024, la cual fue aprobada sin ninguna enmienda.
- 7. LECTURA, DISCUSIÓN Y RESOLUCIÓN DE CORRESPONDENCIA**
 - 7.1.** Se dio lectura a nota enviada por la Encargada de Presupuesto, Edith Esthela Cerrato Ordoñez, quien informa lo siguiente. Que se recibió el oficio No. 026-DSE-2024 de la Secretaria de Gobernación, Justicia y Descentralización, el cual contiene los documentos administrativos financieros a presentar para acceder al dictamen final para la gestión de la transferencia correspondiente a los cuatro trimestres 2024 y de acuerdo a los requisitos a cumplir en el primer trimestre 2024, en el numeral 1 solicitan: Certificación de Punto de acta notificando a esta Dirección la decisión de como destinarán los recursos del monto total de la transferencia, si por Ley de Municipalidades o porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República del año fiscal 2024. (Art.205 DGPR). En vista de que el Presupuesto aprobado para el año 2024 fue formulado en base a las Disposiciones Generales del Presupuesto de la



República en su artículo 205. Se solicita a la Honorable Corporación Municipal ratificar y emitir certificación haciendo constar que la municipalidad de la Esperanza, destinará los recursos de transferencia en base a las disposiciones generales 2024. **ACUERDO:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere, acuerda y ratifica que la municipalidad de La Esperanza, departamento de Intibucá, destinará los recursos de transferencia en base a las Disposiciones Generales 2024.

7.2. Se dio lectura a dictamen legal y administrativo sobre solicitud de exención del pago de impuesto de industria, comercio y servicio del año 2024 presentada por la Asociación Familia y Medio Ambiente OPDF (FAMA OPDF), los cuales se describen de la siguiente manera: **DICTAMENTE LEGAL:** emitido por el abogado Manuel Antonio Matute, Apoderado Legal de la Municipalidad, quien dictamina lo siguiente: De conformidad y como apoderado Legal de esta Municipalidad de La Esperanza, Departamento de Intibucá, con respecto a la solicitud de exención del pago de impuesto de industria, comercio y servicios, del año 2024 presentada por la Asociación Familia y Medio Ambiente OPDF (**FAMA OPDF**) a través de su apoderado Legal, lo que al efecto en consideración legal procedo a realizar de la siguiente manera:

1. La Asociación Familia y Medio Ambiente OPDF (**FAMA OPDF**) es una Organización privada de desarrollo creada sin fines de lucro según su personalidad Jurídica en el considerando primero emitida por la secretaria de Estado en los despachos de Gobernación y Justicia, ahora llamada Secretaria de Gobernación, Justicia y descentralización, mediante resolución número 458-2005 de fecha 02 de mayo de 2005, e inscrita bajo el asiento número 29, tomo 28 del Registro de Sentencias de Olancho.
2. De acuerdo a la Ley que regula las OPDFs, juntamente con la Personería Jurídica que acompaña La Asociación Familia y Medio Ambiente OPDF (**FAMA OPDF**), en su considerando primero se le considero a esta como una organización sin fines de lucro, entonces por tales disposiciones legal esta Asociación, está exenta del pago de impuesto sobre Industrias, Comercio y Servicios que se regula en el artículo 78 de La Ley de Municipalidades con relación en el artículo 110 del Reglamento General de la Ley de Municipalidades, en donde se cita quienes están obligados al pago del antes mencionado impuesto por actividades lucrativas.
3. De conformidad, a la solicitud de Exoneración de pago de los Impuestos sobre Industrias, Comercio y Servicios, correspondientes del año 2024 y con referencia a los preceptos legales antes mencionados, es del parecer de que se acceda a la Exoneración de pago de los Impuestos sobre Industrias, Comercio y Servicios, a La Asociación Familia y Medio Ambiente OPDF (**FAMA OPDF**) correspondiente al año 2024, ya que la misma está ajustada a derecho conforme a las disposiciones que establece la Ley de Municipalidades de Honduras vigente con, relación a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de las Municipalidades, los decretos ejecutivos y legislativos respectivos y con los estatutos de creación de la Asociación como una Organización SIN FINES DE LUCRO, todo esto sin perjuicio del pago de permiso de operación y de las demás tasas e impuestos municipales que deben pagar; así como informar sobre el cumplimiento de la proyección social en este Municipio que han realizado.

DICTAMEN ADMINISTRATIVO: emitido por el Jefe de Control Tributario, José Gerardo Colindres, quien dictamina lo siguiente: DICTAMEN 001-2024. Vista y Analizada la manifestación presentada, por el Apoderado Legal, Abogado RENE OMAR MUÑOZ GUERRERO , representando a La



(ASOCIACION FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE FAMA OPDF) " quien solicita la EXONERACION DE PAGO DE IMPUESTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS POR SER UNA INSTITUCION SIN FINES DE LUCRO. La Administración de la Municipalidad de la Esperanza **DICTAMINA: PRIMERO:** que la ASOCIACION FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE FAMA OPDF es una Institución sin fines de lucro según su personería jurídica N. 174, decreto 458-2005 , artículo No 4 en relación al pago de impuesto de industria, comercio y servicio establecido en el artículo 78 de leyes de municipalidades que literalmente dice: impuesto es el que se paga mensualmente, toda persona natural o comerciante individual o social por su actividad mercantil, industrial, minera, agropecuaria, de prestación de servicios públicos y privados, de comunicación, electrónica, constructora de desarrollo urbanístico, casinos, instituciones de ahorro y préstamo, aseguradoras y toda actividad lucrativa. **SEGUNDO:** La Documentación que antecede, La (ASOCIACION FAMILIA Y MEDIO AMBIENTE FAMA OPDF) es considerada Una Institución sin fines de lucro. **TERCERO:** Por lo tanto dicha Organización, de acuerdo a la documentación presentada es declarada sin fines de lucro, aplica a que sea exonerada del pago de impuesto de Industria y Comercio para el presente año del 2024. **CUARTO:** En uso de las facultades que los confiere los artículos 12 numeral 3, artículo 25 numeral 7 de la Ley de Municipalidades Vigente, debe Pagar las tasas municipales que faculta el Plan de Arbitrios Vigente como ser: **Rotulo, Permiso de Operación, Mantenimiento de alcantarillado, Recolección y tratamiento de residuos sólidos, Bomberos Comercial, Tasa Compensación Ambiental, Tasa Convivir, Tasa Seguridad, Aseo Calle Comercial. RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere, considerando tanto el Dictamen Legal y Administrativo anteriormente descrito, considerando las disposiciones que establece la Ley de Municipalidades de Honduras vigente con, relación a lo dispuesto en la Ley y Reglamento de las Municipalidades, los decretos ejecutivos y legislativos respectivos y los estatutos de creación de la Asociación como una Organización SIN FINES DE LUCRO, ACORDÓ exonerar del pago de los Impuestos sobre Industrias, Comercio y Servicios a La Asociación Familia y Medio Ambiente OPDF (**FAMA OPDF**) correspondiente al **año 2024**, ya que la misma está ajustada a derecho conforme a las disposiciones que establece la Ley de Municipalidades de Honduras vigente, todo esto sin perjuicio del pago de permiso de operación y de las demás tasas e impuestos municipales que deben pagar; así como informar sobre el cumplimiento de la proyección social en este Municipio que han realizado.

- 7.3.** Se dio lectura a notificación de DESISTIMIENTO DE PETICIÓN DE URBANIZACIÓN, presentada por la abogada YEIMI KARINA FLORES DEL CID con carnet No.22345, actuando en su condición de apoderada legal del señor CESAR AUGUSTO ANDRADE LEMUS, con Documento Nacional de Identificación 0318-1975-01530, y con R.T.N. numero03181975015307, quien mediante el presente escrito, comparece ante esta Honorable Corporación Municipal con el fin de solicitar el DESISTIMIENTO EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN EN EL BARRIO EL TEJAR de esta ciudad, siendo esta jurisdicción de dicha Alcaldía Municipal, tal como se acredita con la copia del Testimonio de Escritura Publica número 2278, a favor del señor CESAR AUGUSTO ANDRADE LEMUS, inmueble inscrito bajo el número de matrícula 0001605591-00000, asiento número 2 presentada en el expediente de mérito que ya esta en dicha oficina. En razón de haberse realizado una restructuración del terreno y ubicación de lotes, mismos que en días venideros se presentara nuevamente a la honorable



Corporación para su debido proceso. **PETICIÓN:** A los Señores de la Honorable Corporación Municipal de La Esperanza, respetuosamente pido tener por desistida dicha solicitud y se proceda a archivar las diligencias correspondientes a la presente solicitud por la cual se solicita el desistimiento y se procesada como en derecho corresponde. **RESOLUCIÓN:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere acordó pasar la presente solicitud al apoderado legal de la Municipalidad para que dictamine para resolver.

- 7.4. Se informó que se actualizó el **COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL COCOIN DE LA MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ**, el cual está integrado y en posesión de sus cargos, de la siguiente manera:

Nombre	Cargo Municipal	Cargo COCOIN
1. Miguel Antonio Fajardo Mejía	Alcalde	Coordinador
2. Claudia María Aguilar	Vice Alcaldesa	Delegado en ausencia del Alcalde
3. María Rafaelina Vásquez López	Secretaria Municipal	Secretaria de Actas de COCOIN
4. Lucila Hernández	Auditora Operativo	Asesor del COCOIN
5. Carlos Alfonso Murillo Mejía	OIP	Miembro COCOIN
6.	Unidad Municipal Administración de Personal (UMAP)	Miembro COCOIN
7. José Gerardo Colindres	Control Tributario	Miembro COCOIN
8. Luz Marina Hernández Pérez	Tesorera	Miembro COCOIN
9. Carlos Gabriel Orellana Amaya	Unidad Técnica Municipal	Miembro COCOIN
10. Edith Esthela Cerrato Ordoñez.	Depto. Presupuesto	Miembro COCOIN
11. Antonio Pineda Meza	Depto. Contabilidad	Miembro COCOIN
12. Nancy Patricia Amador Barahona	Gerencia de Planificación	Miembro COCOIN
13. Nahúm Isaí Argueta	Director de Catastro	Miembro COCOIN
14. Rony Ramos	Enlace	Miembro COCOIN

ACUERDO: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere, se dio por informada de la actualización de los integrantes del Comité de Control Interno Institucional COCOIN La Esperanza, Intibucá, mismo que se encuentran en posesión de sus cargos.

- 7.5. **PRESENTACIÓN ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL ACTUALIZADO.** El **Lic. Rony Ramos, Gerente interino de la UMAP**, presentó el organigrama institucional actualizado al 2024, como parte de la implementación MARCI, ya que el organigrama debe ser actualizado y presentado a Corporación para su aprobación. **ACUERDO:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere dio por aprobado el organigrama actualizado al 2024 de la Municipalidad de La Esperanza, departamento de Intibucá. El documento de forma completa se encuentra en la Gerencia de la Unidad Municipal de Administración de Personal (UMAP). El **señor Alcalde Municipal**, informó lo siguiente: Se hicieron cambios de personal y que se nombró interinamente al Lic. Rony Ramos como Gerente UMAP, en vista que el señor Gustavo Soriano, interpuso la renuncia por problemas de salud. Indicó que se tiene un candidato para Gerente de Recursos Humanos pero necesita una transición ordenada de la Unidad y en eso se va a trabajar y se encargará

de eso el Lic. Rony Ramos. Se empezó a trabajar y reestructurar para trabajar en los procesos de la implementación MARCI con ONADICI y con GLH/USAID y el Lic. Rony Ramos es quien ha llevado los procesos MARCI y ha sido el enlace. También presentó el personal nombrado: Departamento de Justicia Municipal, abogada Azalia Sofía Sánchez Carballo; Director de Catastro Municipal, Ing. Nahúm Isaí Argueta Nolasco; Encargada de Presupuesto, Licda. Edith Esthela Cerrato Ordoñez; coordinadora Unidad de Planificación, Licda. Nancy Patricia Amador Barahona; y el Ing. Gustavo Zúniga, Auxiliar de Facturación en el Departamento de Control Tributario. Y recomendó a la coordinadora de Planificación coordinar y cruzar información con los señores regidores municipales, Vilma Suyapa Flores y José Orlando del Cid Gámez porque conocen el proceso del MARCI y se necesita monitoreo. La **Licda. Nancy Patricia Amador**, manifestó que se está trabajando con el personal del trabajo que se tiene que hacer. Tienen modelos de ejecución, se verán los avances del empoderamiento y ver abordaje de temas con objetividad, los cambios que se puedan medir por metas y los POAS son los guías. El **señor regidor municipal, José Orlando del Cid Gámez**, manifestó que puedan apoyar es con la matriz de riesgo, porque qué pasa con el personal capacitado y se va? y deben llevar ítems de cumplimiento, hay riesgos no identificados. La **señora regidora municipal, Vilma Suyapa Flores**, dijo que se dan riesgos de corrupción en cada Unidad y ver como ocurren los problemas. El **señor Alcalde Municipal**, manifestó que tendremos fortalecimiento institucional y capacitación de ONADICI, ya se cuenta con el convenio y GLH/USAID ya se inició con el fortalecimiento institucional con tema de implementación MARCI, Ordenamiento Territorial y fortalecimiento a la CCT y CM. El **Lic. Rony Ramos**, manifestó que se está coordinando tema de agenda institucional y compromiso con cada cooperante; además informó que se están haciendo proceso de selección para la Coordinadora de la Oficina de Niñez y Juventud.

8. APROBACIÓN DOMINIO PLENO PREDIO MUNICIPAL COLONIA BUENOS AIRES / PLAZA JUVENTUD Y CONVENIO CON IGLESIA DE INTIBUCÁ. Se contó con la participación del coordinador de la Unidad de Urbanismo Municipal, Ing. Yony Argueta, quien presentó lo siguiente:

8.1 APROBACIÓN DOMINIO PLENO PREDIO MUNICIPAL UBICADO EN COLONIA BUENOS AIRES / PLAZA JUVENTUD. El cual se encuentra descrito en el numeral 14.1 de esta misma acta.

8.2 CONVENIO SUSCRITO CON LA IGLESIA CATÓLICA DE INTIBUCÁ. Se dio a conocer el convenio suscrito con la Iglesia Católica de Intibucá, como parte del acuerdo cuando se aprobó la construcción de la verja en la Casa Cural de Intibucá, por abarcar 91.0 centímetros de propiedad municipal. **CLAUSULAS: CONVENIO PARA EL USO DE ESPACIO PUBLICO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA. CLAUSULAS. PRIMERO: AUTORIZACION:** se autoriza a **EL USUARIO** el uso del espacio público con una medida de 91.0 centímetros lineales de este a oeste, más 15.33 metros lineales de norte a sur, para un total de **TRECE PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (13.95 M²)** que comprenden una fracción del "PARQUE LOPEZ" con el único fin de construir una verja para protección de la casa cural. **SEGUNDO: VIGENCIA:** el presente convenio se celebra por tiempo indefinido, quedando a disposición de **LA MUNICIPALIDAD** establecer su finalización previa notificación al **USUARIO**. **TERCERA: INSTALACION:** con acuerdo de las partes intervinientes, se dejará un portón de acceso en el costado norte de la verja, por el cual podrán pasar tanto los feligreses como el público en general, siendo de utilidad para el mejor tránsito de personas, así



como acceso y salida de diversos artefactos o instrumentos a la iglesia. **CUARTA: RESPONSABILIDADES:** será responsabilidad de **EL USUARIO** el buen uso y mantenimiento de la verja, así como de mantener el portón abierto durante el día y asegurar el cierre del mismo durante las noches. **QUINTA: OBLIGACIONES: EL USUARIO** tiene la obligación de observar y acatar los siguientes lineamientos: **a)** Respetar el uso del espacio objeto del convenio, **b)** Mantener el espacio público limpio y en buen estado, pudiendo solicitar apoyo de **LA MUNICIPALIDAD** para dicho fin, **c)** Informar por escrito a **"LA MUNICIPALIDAD"** de cualquier daño que sufra el espacio público, y a subsanarlo si este fuere consecuencia del uso, **d)** devolver el espacio en el mismo estado en que lo recibe en el momento en que se termine, rescinda o convengan las partes entregar el mismo. **SEXTA: PROHIBICIONES:** Queda expresamente prohibido al **USUARIO** lo siguiente: a) Realizar modificaciones al espacio público sin previa autorización de la Municipalidad, **SEPTIMA: CAUSAS DE TERMINACION:** El presente convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, previo aviso por escrito que realice a la otra parte, con quince días hábiles de anticipación, explicando los motivos de su decisión. **OCTAVA: RESCISION:** Son causales de rescisión del presente convenio, las siguientes: **a)** Incumplir con cualquiera de las cláusulas establecidas, **b)** En general por el incumplimiento del **"USUARIO"** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente instrumento, b) por dejar de existir la causa que le dio origen. **NOVENA: MODIFICACION:** cualquier modificación al presente convenio deberá realizarse por escrito y por conducto de los respectivos representantes debidamente autorizados de las partes. **DECIMA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** cualquier controversia suscitada entre las partes por causa de aplicación, interpretación, cumplimiento, terminación o rescisión del presente convenio, serán resueltas en primera instancia por arreglo directo entre las partes a través del Departamento de justicia municipal y, si este llegara a fracasar, se acudirá al **JUZGADO PRIMERO DE LETRAS** del departamento de Intibucá, al cual ambas partes contratantes se someten expresamente. **UNDECIMA: ACEPTACION:** ambas partes aceptan las estipulaciones del presente convenio, comprometiéndose al fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, manifestando estar de acuerdo y conforme con lo aquí pactado. **ACUERDO:** La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere dio por aprobado el convenio con la Iglesia de Intibucá para **USO DE ESPACIO PUBLICO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA**, ubicado en Barrio El Centro, predio Parque López, conforme a las cláusulas establecidas en el convenio.

9. APROBACIÓN PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS. Se contó con la participación del Jefe de Control Tributario, José Gerardo Colindres, quien presentó los siguientes expedientes de solicitudes de permisos de operación para su operación y se describen de la siguiente manera:

9.1 APROBACIÓN PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: DENTAL FAMILY

Propietario: ERIKA YOHANA DEL CID GUEVARA

Ubicación: Barrio Plaza de Armas, frente Instituto de Occidente

Actividad Principal: ODONTOLOGÍA GENERAL

REQUISITOS PRESENTADOS:

1. Copia Tarjeta de Identidad
2. Copia de solvencia municipal
3. Copia de Registro Tributario Nacional



4. Constancia del Colegio Cirujanos Dentistas
5. Copia del título
6. Carnet del Colegio de Cirujanos Dentistas de Honduras
7. Formulario solicitud de permiso de operación
8. Copia de contrato de arrendamiento.
9. Constancia de cuentas con servicio de agua privada
10. Copia de recibos de bienes inmuebles
11. Constancia de La Alcaldía de Intibucá
12. Hoja de antecedentes penales
13. Solicitud presentada por apoderado Legal
14. Certificado del Cuerpo de Bomberos
15. Evidencia de instalación de cámaras de seguridad
16. Constancia de tener en trámite la Licencia Sanitaria
17. Inspección por el Departamento de la UMA
18. Comprobante de contar con carnet de vacunación COVID-19

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, aprobó el permiso de operación de **DENTAL FAMILY** el cual está ubicado en Barrio Plaza de Armas, frente Instituto de Occidente. El señor regidor municipal, José Orlando del Cid Gámez, se abstuvo de votar por conflicto de interés.

9.2 **APROBACIÓN PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIOS.**

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: MATAMBRITAS

Propietario: JESSY ALEJANDRA CANALES MONTOYA

Ubicación: Barrio El Tejar, comercial Kavala

Actividad Principal: elaboración y venta de hamburguesas

REQUISITOS PRESENTADOS:

1. Copia Tarjeta de Identidad
2. Copia de solvencia municipal
3. Copia de Registro Tributario Nacional
4. Formulario solicitud de permiso de operación
5. Copia de contrato de arrendamiento.
6. Constancia de cuentas con servicio de agua privada
7. Copia de recibos de bienes inmuebles
8. Constancia de La Alcaldía de Intibucá
9. Hoja de antecedentes penales
10. Solicitud presentada por apoderado Legal
11. Certificado del Cuerpo de Bomberos
12. Escritura de sociedad de responsabilidad limitada
13. Evidencia de instalación de cámaras de seguridad
14. Constancia de la Cámara de Comercio
15. Constancia de tener en trámite la Licencia Sanitaria
16. Inspección por el Departamento de la UMA
17. Comprobante de contar con carnet de vacunación COVID-19

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere, dio por aprobó el permiso de operación de **MATAMBRITAS**, el cual está ubicado en barrio El Tejar en comercial Kavala.

9.3 **INFORME SOBRE SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO-**

Oficio DCT 005-24. **Informe:** Solicitud de permiso de operación de Negocio RESTAURANTE LOS COMPAS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

Asunto: NO APROBACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN

Por este medio y con el respeto de costumbre remito el siguiente Informe:

- a) Con fecha 12 de diciembre del 2023 se recibió memorando No.95/2023, de parte del sr. Alcalde Municipal, solicitando darle el trámite administrativo



del Restaurante denominado Los COMPAS, con ventas de bebidas alcohólicas, propiedad de Inversiones Agroindustriales CIDMED S. de R.L, ubicado en el Barrio la Gruta.

- b) Se informa que no procede la aprobación de lo solicitado, porque la ubicación del mismo no cumple con el artículo 103 de la Ley de Policía y Convivencia Social, donde prohíbe la apertura de este tipo de negocios a menos de 100 metros de distancia de Centros Religiosos, educativos y de Salud, según constancia de verificación de distancia por el Departamento de Justicia Municipal, está a una distancia de 49.70 metros del Kinder Esperanzano.
- c) APLICA únicamente el permiso de operación como RESTAURANTE SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICA, el cual deberá legalizarlo.

El **abogado Manuel Antonio Matute, Apoderado Legal de la Municipalidad**, manifestó que en base a lo solicitado se le está contestando, con el derecho de presentar la solicitud nuevamente pero sin bebidas.

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere, considerando el informe presentado por el Jefe de Control Tributario, deniega la solicitud del permiso de operación del **Restaurante denominado LOS COMPAS con bebidas alcohólicas, ubicado en barrio La Gruta** por no cumplir con lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Policía y Convivencia Social, encontrándose a una distancia de 49.70 metros del Kinder Esperanzano y queda a disposición el derecho de presentar solicitud de permiso de operación del restaurante sin venta de bebidas alcohólicas.

9.4 **INFORME SOBRE SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO** - Oficio DCT 004-24.

Informe: Sobre solicitud de permiso de operación de negocio

Asunto: NO APROBACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PRINCIPAL DE ESTABLECIMIENTO LA CASA DE LOS LICORES.

Por este medio y con el respeto de costumbre remito el siguiente Informe:

- a) Con fecha 29 de noviembre del 2023, se recibió memorando No.89/2023, de parte del señor Alcalde Municipal, solicitando darle el trámite administrativo de la MODIFICACION DE ACTIVIDAD COMERCIAL PARA QUE SE PERMITA EL CONSUMO DE PRODUCTOS ALCOHOLICOS Y NO ALCOHOLICOS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO **"LA CASA DE LOS LICORES"**, el que está autorizado para la venta de bebidas alcohólicas solo para llevar como LICORERA, propietario el Sr. Rubén Darío Gelvez Peña.
- b) Se informa que no procede la aprobación de lo solicitado porque la ubicación del mismo no cumple con el artículo 103 de la Ley de Policía y Convivencia Social, donde prohíbe la apertura de este tipo de negocios a menos de 100 metros de distancia de Centros Religiosos, Educativos y de Salud, según constancia de verificación de distancia por el Departamento de Justicia Municipal está a una distancia de 76 metros del Instituto Privado Católico Nuestra señora de la esperanza.
- c) Que se mantenga el permiso como Licorera que es el que está legalizado con venta de bebidas alcohólicas solo para llevar respetando los horarios establecidos.

RESOLUCIÓN: La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere, considerando el informe presentado por el Jefe de Control Tributario, deniega la solicitud de modificación de actividad comercial para que se permita el consumo de bebidas alcohólicas en el establecimiento denominado **LA CASA DE LOS LICORES** por no cumplir con

lo establecido en el artículo 103 de la Ley de Policía y Convivencia social, encontrándose a 76 metros del Instituto Privado Católico Nuestra Señora de La Esperanza, por tanto el permiso de operación se mantiene como LICORERA.

La **señora regidora Municipal, Vilma Suyapa Flores**, manifestó que están pidiendo el consentimiento para el funcionamiento de la bodega Yesmar, ellos están velando por el libre tránsito de las personas, pero firmaron acuerdo, que ellos pueden cargar y descargar internamente; además donará basureros y la distribución se hará a través de la UMA para que se instalen en la Colonia. También expuso caso de don Sixto que alquila un predio para taller y no están de acuerdo por la salud de los vecinos. El abogado Manuel Antonio Matute, dijo que se pueden regular, pero no coactar el derecho de una persona.

- 10. PRESENTACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL IV TRIMESTRE 2023 POR ALCALDE MUNICIPAL.** El señor Alcalde Municipal, Miguel Antonio Fajardo Mejía, presentó informe de actividades realizadas en el IV trimestre, 2023, el cual se describe de la siguiente manera:

MES DE OCTUBRE, 2023	
MES	ACTIVIDAD
10/10/2023	Reunión FHIS: Tema: Seguimiento proyecto Paseo Cultural Lenca y bases de licitación para consultorías.
12/10/2023	Se participó en evento de declaratoria CERO ANALFABETISMO en el Municipio de La Esperanza en coordinación con autoridades educativas y el Programa Yo si Puedo.
16/10/2023	Se realizó reunión del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN) para Socialización de plan de visitas para el proyecto de "aplicación práctica del MARCI en la Municipalidad de La Esperanza con GLH – USAID y la Empresa Consultora QUARA.
	Reunión con Enlace Cooperación Española, Ing. Fernandez por tema del ROC y POA 2024 y Gerente de Aguas de La Esperanza e Intibucá.
17/10/2023	Reunión con equipo administrativo Tema: Revisión Presupuesto 2024
	Reunión con Urbanizadores para seguimiento de proceso de urbanizadoras: Ing. Javier Martínez e Ing. Miguel Izaguirre.
18 y 19 /10/2023	Reunión con equipo administrativo Tema: Revisión Plan de Arbitrios 2024.
	Reunión con vecinos de Colonia San Cristóbal. Tema: Servicios públicos. <u>Compromiso:</u> realizar trabajo de campo para inspección y determinar estado de las calles, sistema alcantarillado y sistema de agua y área verde.
24/10/2023	Reunión con vecinos y patronato de Colonia Villa Hermosa y empresa constructora. Tema: Proyecto alcantarillado Compromiso: subsanación de obras provocadas por tipo de suelo, invierno.
	Reunión con propietarios de Complejo Monte Fresco Tema: pegue a sistema de alcantarillado Compromiso: análisis de propuesta presentada para pegue al colector bimunicipal y pendiente dictamen técnico y financiero.
25/10/2023	Reunión con la Empresa Aguas de La Esperanza y representante de la Cooperación Española. Tema: Seguimiento a tema ROC y documentación con respecto a compra de fuentes de agua. Compromiso: Iniciar el proceso de compra. El cual ya dio inicio,



	siguiendo los lineamientos.
	Reunión con Empresa ejecutora proyecto alcantarillado Villa Hermosa. Tema. Seguimiento a compromiso de reparaciones.
26/10/2023	Jornada de trabajo con COCOIN Tema: Implementación MARCI con el apoyo de GLH
	Reunión de la Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá.
	Atención a representante del grupo de enfermos renales crónicos del Departamento, Prof. Antonio Fiallos, Presidente. Tema: solicitud de subsidio. Compromiso: apoyo económico y acompañamiento a la gestión para visualizar de tener una clínica de enfermos renales en el Departamento.
MES DE NOVIEMBRE, 2023	
FECHA	ACTIVIDAD
1/12/2023	Reunión con Dra. Paola Carbajal, Jefe Departamental de Salud, Ingeniero de CESAL encargados de la remodelación del Centro de Salud y Región Departamental para informar los avances de la obra y hasta ese momento el avance físico y financieros del proyecto solo era lo del aporte de la Municipalidad, también hicieron la gestión para dejarlo funcionalmente. <u>Compromiso:</u> Presupuestar otro aporte para el año 2024 y ellos gestionarán más recursos en la Secretaría de Salud.
3/11/2023	Reunión con Derechos Humanos por tema de denuncia de una ONG de vulnerabilidad de derechos con ciudadanos que se encuentran invadiendo terreno municipal. <u>Compromiso:</u> Apoyar con materiales para mejoramiento de vivienda a los que tuvieran un predio familiar en la Colonia 8 de Octubre, mediante un levantamiento en el sitio, dejar presupuesto 2024, hacer convenio de desalojo voluntario y apoyo con alimentación y materiales de construcción.
6, 7, 8, 13, 14 y 15/11/2023	Jornada de Trabajo con GLH y Empresa Consultora Quara Tema: Continuación proceso implementación MARCI en la Municipalidad de La Esperanza. Participantes: Miembros COCOIN, Jefes de Departamentos.
20/11/2023	Reunión COCOIN <u>Tema:</u> Retroalimentación de los procesos iniciados con GLH y Empresa Consultora QUARA para la aplicación práctica del MARCI en la Municipalidad de La Esperanza: Informe de autoevaluación MARCI, Proceso de asistencia técnica para implementación del plan de cumplimiento de recomendaciones de mejoras del MARCI, dirigido al Comité del Control Interno Institucional (COCOIN) y equipos de trabajo y Compromisos adquiridos y elaboración Plan de Trabajo del COCOIN año 2023
28/11/2023	Reunión con Regidoras de la comisión de Turismo Tema. Organización villa navideña y otros apoyos en el área de turismo.
29/11/2023	Reunión con Banco Mundial Tema: Seguimiento proyectos en tema de agua.
30/11/2023	Reunión Junta Directiva Aguas de La Esperanza e Intibucá.
MES DE DICIEMBRE, 2023	
FECHA	ACTIVIDAD
12/12/2023	Reunión con Corporación, Justicia Municipal, Urbanismo y Jefatura de Tránsito y el Técnico de PMUS de Intibucá. Tema: Problemas viales y presentación proyecto acera peatonal.
13/12/2023	Reunión con Comité vial por tema de ordenamiento territorial



14/12/2023	Reunión con CEP del proyecto Plaza Juventud en Colonia Buenos Aires. Tema: contrapartes comunitarias
15/12/2023	Realización Cabildo Abierto Tema: Presentación Plan de Arbitrios y Presupuesto 2024.
18/12/2023	Reunión COCOIN. Tema: Retroalimentación proceso MARCI
27/12/2023	Reunión con técnicos Tema: Socialización proyecto acera peatonal con beneficiarios directos.
28/12/2023	Reunión con Llanos del Rocío Tema: entrega del proyecto y subsanación del mismo y aún no se ha definido quien lo administrar.
OTRAS ACTIVIDADES	Supervisión de proyectos
	Asistir a reuniones de la directiva de la Empresa Aguas de La Esperanza e Intibucá.
	Asistir a las reuniones de la directiva de la Mancomunidad Lenca Eramaní.
	Realizar reuniones administrativas con el equipo técnico y administrativo de la Municipalidad.
	Reuniones con Jefes de Unidades para organización interna
	Atención al público de acuerdo a citas.
	Seguimiento a denuncias.
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Apoyo técnico para la implementación MARCI en la Municipalidad de parte de GLH- USAID.
	También informó a cerca de los siguientes proyectos. - Proyecto Villa Hermosa, pendiente recepción final y mientras no se arregle el problema en el colector bimunicipal no se puede autorizar la conexión. - Tanque Llanos del Rocío, pendiente determinar quién administrará el proyecto. - Tanque Mi Esperanza, se demostró que había problema eléctrico y también con el punto de perforación. Hay una responsabilidad de parte del señor Asael Nolasco, quien se comprometió a perforar en otro sitio y se subsanará.
	La señora regidora municipal, Vilma Suyapa Flores , preguntó por solicitud de alcantarillas que presentaron para Colonia Mi Esperanza. Al respecto el señor Alcalde Municipal dijo que se darán las alcantarillas. El señor regidor municipal, Salomón Meza Pineda , preguntó que se va hacer con los que ya se pegaron al sistema bimunicipal. La señora regidora municipal, Oneida Yamileth Ramos Amaya , manifestó que hay varios responsables pero se tiene que ver cómo se resuelve en relación al colector bimunicipal.

11. PRESENTACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL IV TRIMESTRE 2023 POR VICEALCALDESA MUNICIPAL. La señora Vicealcaldesa Municipal, Claudia María Aguilar, presentó informe de actividades realizadas en el IV trimestre, 2023, el cual se describe de la siguiente manera:
MES DE OCTUBRE – DICIEMBRE 2023.

FECHA	ACTIVIDAD
	Sustituir al alcalde en su Ausencia.
	Atender a empleados del banco central, para informar sobre encuestas a levantar en colonia San Carlos
18/10/2023	Reuniones para revisión de las modificaciones del plan de arbitrios



	Participar en foro coordinado desde la Gobernación sobre políticas SIGADENA.
Varias fechas	Reuniones extraordinarias para revisión de asuntos, reglamento vial, plan de ordenamiento y proyecto acera peatonal.
10/10/2023	Recepción de módulos sanitarios, en escuela de chogola centro
30/10/2023	atención a comisión del IHT a visita de campo proyectos a ejecutar
	Representar al Alcalde en Eventos, Capacitaciones, Reuniones Dentro Y Fuera Del Municipio
Varias fechas	Dar seguimiento a las reuniones con el CEB de la colonia buenos aires con el tema fondos CONVIVIR, además se abordaron temas sobre visitas para organizar el CEB del proyecto plaza de la juventud.
	Reunión mancomunidad Y Cámara de Comercio para tratar tema de proyecto de cámaras
varias fechas	Representar, al alcalde en capacitación COCOIN
Varias fechas	Reuniones con los vecinos del barrio la gruta para socializar proyecto de paseo turístico quiscamote y parador fotográfico
Varias fechas	Reuniones con GLH, CDE, Cooperación Española, técnicos de Intibucá y la Esperanza, para coordinar acciones con tema relacionado al POT y trabajar el tema de presupuesto
	Reuniones CDE, para dar seguimiento al tema de mesa de discapacidad
23/11/2023	Reunión mesa interinstitucional, para establecer compromisos coordinados con cada secretaria, ONG, Municipalidad De La Esperanza
	Reunión en mancomunidad, en representación del Alcalde
	Reunión con Ministro de Seguridad y equipo de la UDEP 10 en evento de lanzamiento de la construcción del edificio policía Nacional.
	Reunión con equipo municipal y la Dirección de Tránsito para abordar tema de movilidad. Y revisión del reglamento vial
	Socialización del proyecto de acera peatonal en la avenida Morazán con los vecinos y el comercio, esta se realizó por sectores
	Coordinación de la Comisión de Participación Ciudadana
	Participación en asambleas de la colonia 8 de octubre para tema reelección directiva de patronato y darle seguimiento algunos compromisos pendientes. Y juramentación de la junta directiva
18/10/2023	Reunión con miembros del patronato santa agustina, para abordar temas de seguridad
	visitas al mercado municipal, la concepción para tratar asuntos internos, revisión de reglamento, revisión de parte administrativa, y establecer compromisos de ordenamiento interno, entrevista con los microempresarios con problemas dentro del mercado. Ismael: Gestionar capacitaciones en atención al cliente.
	terminar la revisión del reglamento con abogado de los Derechos Humanos, PARA someterlo aprobación corporación.
21/12/2023	Atención al patronato Rosa María para tratar asunto de peques de alcantarillado y construcción edificio de escuela de en enfermería
Varias fechas	Participación en cabildos abiertos municipales
Varias fechas	atenciones a los vecinos del terrero tema calle de acceso
	Otras actividades
Varias fechas	Reunión con la comisión de educación y las Distritales para programar las actividades del Cabildo abierto educativo.
Varias fechas	Acompañamiento en la revisión del plan de arbitrios 2024
Varias fechas	Reunión con las instituciones que están en la ciudad cívica para tratar tema de red de alcantarillado.



Varias fechas	Participar en varias reuniones con la comisión de turismo
	Actividad invitada por la encargada de la oficina de la mujer en Jesús de Otoro en la celebración del día de la mujer
	Reunión con equipo municipal, para planificar y trabajar el presupuesto el concierto con la orquesta filarmónica y evento de fiesta navideña en el parque municipal.
	Acompañamiento a las colonias buenos aires y san Carlos en los procesos de la formación y juramentación de los CEP para la ejecución de proyectos convivir
	Apoyo a la comisión de compras y contrataciones, en la recepción de las ofertas del servicio de tren de aseo
Varias fechas	Participar en procesos de capacitación con USAID, GLH en Marcala, La Paz. Reunión virtual con GLH para trabajar la vinculación interinstitucional
Varias fechas	Realización de matrimonios

12. PRESENTACIÓN INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL IV TRIMESTRE 2023 POR COMISIONES PRESIDIDAS POR REGIDORES MUNICIPALES. Los señores Regidores Municipales, presentaron informe de actividades realizadas en el IV trimestre, 2023, según se describe de la siguiente manera:

12.1 COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN

Integrantes: Edy Cristóbal Meza Espino (coordinador)

Claudia María Aguilar

Salomón Meza Pineda

No.	PROYECTO	DESCRIPCIÓN
27	PROYECTO	SISTEMA DE ALCANTARILLADO PIEDRA MENUDA (DISEÑO)
	EJECUTOR	INGENIERO CONSULTORES
	UBICACIÓN	PIEDRA MENUDA
	MONTO CONTRATUAL	L.115,841.52
28	PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CASA CULTURAL OCHO DE OCTUBRE
	EJECUTOR	SR.HECTOR AMADOR.
	UBICACIÓN	COL. 8 DE OCTUBRE
	MONTO CONTRATUAL	L. 109,201.33
29	PROYECTO	MEJORAMIENTO DE CEMENTERIO MUNICIPAL
	EJECUTOR	ING.PEDRO JAVIER GOMEZ
	UBICACIÓN	CASCO URBANO
	MONTO CONTRATUAL	L. 262,495.89
30	PROYECTO	MEJORAMIENTO DE RASTRO MUNICIPAL
	EJECUTOR	ING.PEDRO JAVIER GOMEZ
	UBICACIÓN	CASCO URBANO
	MONTO CONTRATUAL	L. 255,610.16
31	PROYECTO	CONSTRUCCION DE PASEO LENCA (CONVIVIR)
	EJECUTOR	(CONVIVIR)
	UBICACIÓN	BARRIO BUENOS AIRES
	MONTO CONTRATUAL	L. 3,835,257.96
32	PROYECTO	MEJORAMIENTO DE ESTADIO RUMUALDO BUESO PEÑALBA
	EJECUTOR	SR.HECTOR MANUEL AMADOR
	UBICACIÓN	BARRIO PLAZA DE ARMAS
	MONTO CONTRATUAL	L. 112,428.00
33	PROYECTO	CONSTRUCCION DE CALLE TURISTICA HACIA EL QUISCAMOTE



EJECUTOR	AGUAS DE LA ESPERANZA
UBICACIÓN	BARRIO LA GRUTA
MONTO CONTRATUAL	L. 28,000.00

12.2 COMISIÓN TURISMO

Integrantes: Coordinadora: Oneida Yamileth Ramos

Ana Lucy Matute

Edy Cristóbal Meza

René Orlando Agüero

Fecha	DESCRIPCIÓN
5 al 7 de Octubre 2023	Desarrollo de las actividades de Feriado Morazanico. Lugar: Parque López Asistentes: Comisión de turismo Municipal, CANATURH, Turistas y Participación de UPNFM Compromisos: La Municipalidad apoyo con Lps 25,000, se envió a tesorería la liquidación correspondiente
17 de octubre	Se realizó una reunión en las instalaciones de la universidad pedagógica, los alumnos presentaron proyecto: Mural Mapa Turístico de La Esperanza e Intibucá. Este incluiría todos los sitios turísticos, atractivos y productos turísticos, Ubicación: Instituto Departamental de Occidente. Lugar: UPM Asistentes: -Gestora de Destino del IHT - Comisión de turismo Municipalidad de La Esperanza. -Lic. Blanca Pineda, Programa Gobernabilidad USAID. -Oficina niñez y Juventud Municipalidad de Intibucá, -Lic. Enmanuel Caballero, UPN. Compromiso: 1. Los alumnos de la carrera de turismo se comprometieron a conseguir las cotizaciones de repello y pulido para el área del mural. 2. Presentaran dos cotizaciones de elaboración del mural.
17 DE OCTUBRE	Reunión con unidades involucradas en el Proyecto Turístico Quiscamote Lugar: Municipalidad de La Esperanza Asistentes. Aguas de La Esperanza, ,unidad de infraestructura de municipalidad , Alcalde , Vicealcaldesa, y Comisión de turismo Compromisos: Iniciar con la instalación de Red de tuberías de aguas lluvias. Enviar información a IHT.
24 de Octubre	Se sostuvo una reunión con la Gestora del Destino, para ver los avances en los perfiles de proyectos presentados al IHT, Revisar el perfil del museo y el impacto que este tendrá en la zona. Lugar: Municipalidad de La Esperanza Participantes: Lic. Darling Meza, Gestora del Destino. - Comisión de Turismo.
30 de Octubre	Reunión para tratar el proyecto del museo. Se analizaron otros proyectos turísticos: Comunidad Turística en El Pelón, Nomenclatura, mejoramientos del Quiosco Turístico. Lugar: Municipalidad de La Esperanza Participantes: -Comisión de Turismo y -Gestora del Destino Compromiso: 1. Se acordó realizar la prueba piloto de la comunidad turística durante el Feriadito Morazánico. 2. Se realizaría una capacitación de manipulación de alimentos a la comunidad de El Pelón.



	<p>3. Se buscaría una reunión con la SIT para tratar el tema de la calle colindante con el proyecto Paseo El Quiscamote</p>
<p>30 de Octubre</p>	<p>Se presentaron los proyectos de los municipios de la OGD. Cada uno presento los perfiles. Se presento también el proyecto de Finca Los Abuelos y del patrimonio cultural inmaterial Vara Alta. Lugar: Municipalidad De La Esperanza Participantes: - Gestora del Destino. - Comisión de Turismo Municipalidad de La Esperanza. - Vice Alcaldesa de La Esperanza. - Coordinadores de la Auxiliaría de La Vara Alta. - Coordinadores de Turismo y Desarrollo económico Local de San Juan. - Gestora de Patrimonio OGD. - Arq. Johny Ramos. - Ing. Eyllin Méndez. - Cinthia Rosales.</p>
<p>09 de Noviembre</p>	<p>Se sostuvo una reunión con representante de la cooperativa CACIL, para tratar el tema del parador fotográfico, en el área de La Gruta. Lugar. Oficina de CACIL Participantes - Comisión de Turismo, Arq. Wilfredo y Representantes de CACIL. Compromisos 1. CACIL cubrirá el costo total de la elaboración del parador. 2. La Municipalidad se encargará de el adoquinado de la calle y las aceras que van en el adoquinado, 3. CACIL solicito que realizáramos un convenio.</p>
<p>09 de Nov.</p>	<p>Se realizó la reunión para las actividades de N AVIDAD. Lugar. Municipalidad de la Esperanza Participantes: Vice Alcaldesa y Comisión de Turismo Compromisos: 1. Se acordó solicitar patrocinios para realizar la decoración del parque. 2. Hacer reunión con emprendedores del paseo Lenca, para hacer el cambio de sombrillas. 3. Realizar un inventario de los materiales con los que se cuenta para la decoración.</p>
<p>21 de Nov</p>	<p>Reunión Festival del Frio, con todos los actores involucrados en su organización y Definir programación. Lugar. Municipalidad de La Esperanza Participantes. Vice Alcaldesa de la Esperanza, Miska, CANATURH, Arq. Miguel Carranza, UPN, Comisión de Turismo de La Esperanza. Compromisos 1. se asignó las actividades a cada organización para que las realicen. 2. MISKA elaborara semitas de arroz y atol de mora, con el propósito de rescatar la tradición. 3. La Municipalidad de La Esperanza se encargará de la entrega del niño Dios.</p>
<p>22 de Noviembre</p>	<p>Se nombraron los encargados de cada una de las actividades, Reunión Festival del Frio, se trataron diversos temas referentes a las actividades del festival, Lugar. Municipalidad de La Esperanza Participantes: Presidenta de CANATURH, Vice Alcaldesa de</p>



	Intibucá, Comisión de Turismo, Policía y Lic. Ricardo Fiallos. Compromisos. 1. Se acordó contratar a un encargado de la publicidad y manejo de redes. 2. Se elaboraría el Slogan y la programación de cada municipio. Se acordó contratar a Luis Rivera para animación.
28 de noviembre	Reunión para tratar el tema de la Orquesta Filarmónica. Lugar: Municipalidad de La Esperanza Participantes. Comisión de Turismo y Alcalde Municipal Compromisos Se acordó el lugar donde se llevará a cabo, en Escuela Aplicación Pedro Nufio, el costo de sonido y montaje del escenario, gestión de transporte, decoración. promoción del evento .Gestiones de hospedaje y alimentación
1 Diciembre	Entrega de Diplomas de capacitaciones sobre cultura turística y atención al cliente Lugar. Municipalidad de La Esperanza Participantes. Representante IHT y Comisión de turismo
1 diciembre	Socialización de Proyecto PARADOR FOTOGRAFICO Lugar. Municipalidad de La Esperanza Participantes: Vicealcaldesa, unidad de Urbanismo, Comisión de turismo y Vecinos del Barrio La Gruta Compromisos. Aprobación del proyecto. También expusieron algunos problemas.
5 de Diciembre	Conferencia Festival del Frio Lugar. Laguna Madre Vieja, Intibucá Participantes. Representación de los 3 municipios La Esperanza, Intibucá y Yamaranguila , Medios de Comunicación
13 de Diciembre	Reunión de la Comisión de Turismo para tratar el tema presupuestario para la celebración del 6 de enero festival de Frio Lugar. Municipalidad de La Esperanza Participantes. Comisión de Turismo y Vice Alcaldesa
22 de Diciembre	Concierto Orquesta Filarmónica Lugar. Escuela Aplicación Pedro Nufio Participantes. Comisión de turismo , Alcalde, Vicealcaldesa Compromisos. Concierto, degustaciones a invitados Reconocimientos a Orquesta Filarmónica
Noviembre y diciembre.	Varias reuniones para organización del Festival del frio y concierto navideño. El señor regidor municipal, Edy Cristóbal Meza Espino , manifestó que a todos se exige rendición de cuentas y que se debe de presentar informe del festival del frío.
	El señor regidor Orlando del Cid Gámez , manifestó que vecinos del Barrio La Gruta recomiendan instalar baños con el proyecto el parador fotográfico.

12.3 COMISIÓN DE SALUD

Integrantes: Uriel Osorio Morales (coordinador)
Miguel Antonio Fajardo

FECHA	Actividad
2 y 3/10	Visitas a los hipocloradores de los sistemas de agua del municipio de La Esperanza. Compromiso: Darle seguimiento con PACS de la zona.
12/10	Reuniones con los voluntarios de Salud CIS La Esperanza Compromiso: Participar mensualmente
18/10	Reunión COMAS, USCL y TRC Compromiso: Darle seguimiento al plan. También se dijo que las USCL no están funcionando



22/10	Tomas de muestras de agua para análisis bacteriológicos. Compromiso: Socializar con las Juntas Administradoras de Agua.
27/10	Inspección al rastro municipal Compromiso: verificar destazos.
3/11	Supervisar el mejoramiento del Centro de Salud. Compromiso: Con apoyo personal del CIS La Esperanza. Falta contraparte de Salud Pública.
16/11	Acompañamiento al señor Alcalde y Tesorera Municipal para la entrega de equipo y materiales a Hospital Enrique Aguilar Cerrato.
23/11	Poner en funcionamiento el laboratorio municipal del agua. Compromiso: Para que realicen los análisis bacteriológicos del municipio.
27/11	Tomar muestras de agua
28/11	Reunión con voluntarios del CIS.
5/12	Capacitación a JAAP en operación y mantenimiento Compromiso: Seguimiento por USCL y PACS de cada zona.
6/12	Habilitar hipocloradores
15/12	Dotar de capital semilla a JAM y personas que toman agua de pozo (dotar cloro).
21/12	Participar en reunión mensual y cena navideña de los voluntarios del CIS. Compromiso: Poner presupuesto para el otro año 2024.
27/12	Seguimiento a las mejoras del CIS Compromiso: Se entregará el 10 de febrero, 2024.
	Se recomendó incorporar a personal de Salud Pública en gira de Nueva Esperanza.
	Se indicó que en Nueva Esperanza se tiene que arreglar lo de las fuentes con Catastro para delimitación para poder invertir.

12.4 COMISIÓN EDUCACIÓN. El señor regidor municipal, José Orlando del Cid Gámez, informó que participaron en cabildo abierto educativo en octubre, 2023. También informó que de parte de CLARO están instalando internet en algunos Centros Educativos, uno de ellos es el Centro Educativo Marco Aurelio Soto, instalan routers, pero la señal no da hasta donde están los Centros de Computación y varias escuelas serán beneficiadas con este servicio.

12.5 COMISIÓN DE TIERRA

Integrantes: Raúl Edgardo Zúniga Ayala, coordinador
José Ismael Martínez Palma, René Rolando Agüero Rodríguez
Edy Cristóbal Meza Espino

FECHA	Actividad
	Acompañamiento a Catastro. Se asistieron 7 dominios plenos, mismos que fueron aprobados por la Corporación Municipal.
11/1	Visita a terreno que pretenden lotificar por familia de don Osmín del cid. Se visitó sitio donde solicitan conexión al sistema de alcantarillado en zona de El Tejar del señor Oswaldo Reyes Orellana.
	Inspección sitio donde ASIDE pretende perforación de pozo y planta de tratamiento de aguas residuales. Compromiso: Reunión con propietario para dictaminar el proceso.
	Se verificó la instalación de postes de la red de empresa Claro. Desvió El Ocotillo al depósito – cervecería. Se verificó que del Ocotillo a la gasolinera puma hay postes que no están incluidos en el informe presentado por Empre Claro. Hacer revisión correspondiente a ese sector por parte de Urbanismo.
	Se acordó citar a los propietarios de urbanizadoras antes indicadas para tratar e indicar el procedimiento.



13. PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS (no hubo)

14. ACUERDOS

14.1 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la Ley le confiere y continuando con legalización de los predios municipales, **RESOLVIÓ** aprobar Dominio Pleno de un lote de terreno de naturaleza urbana, ubicado en **COLONIA BUENOS AIRES – PLAZA JUVENTUD** a nombre de la **MUNICIPALIDAD DE LA ESPERANZA, INTIBUCÁ**. El lote de terreno tiene las MEDIDAS Y COLINDANCIAS siguientes: De la estación uno (1 - 2) con rumbo S 78°11'03.94" E, con una distancia de dieciséis punto ochenta y nueve metros (16.89 mts), colinda con Melbin Hernán Amaya Ramos calle de por medio, De la estación dos (2 - 3) con rumbo S 18°31'50.99" W, con una distancia de treinta y dos punto dieciocho metros (32.18 mts), colinda con propiedad de Municipalidad de La Esperanza, de la estación tres (3 - 4) con rumbo N 55°32'08.98" W, con una distancia de dieciocho punto cero cinco metros (18.05 mts) colinda con propiedad de Reyna Orestila Cedillo Lemus, calle de por medio, De la estación cuatro (4 - 1) rumbo N 19°51'09.24" E, con una distancia de veinticinco punto veinticinco metros (25.25 mts) colinda con propiedad de José Leon Sánchez Sánchez calle de por medio. Con un área de terreno igual a cuatrocientos noventa punto sesenta (490.60m²) metros cuadrados, equivalente a setecientos tres punto sesenta y cinco varas cuadradas (703.65 vrs²) y un valor catastral en esta zona de cien lempiras (Lps. 100.00) por metro cuadrado, haciendo un valor catastral de cuarenta y nueve mil sesenta lempiras (Lps.49,060.00). Lote de terreno de naturaleza urbana el cual se encuentra dentro de los ejidos municipales, según asiento número setenta y cinco (75), tomo ochocientos cinco (805).

14.2 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere, aprobó **ORDENANZA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN**: Descrita de la siguiente manera: CONSIDERANDO: Que la municipalidad es el órgano de gobierno del Municipio, con capacidad para gobernar y ejercer su **competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población** en el término municipal. CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República en los Artículos 151, 153, 154 y los demás aplicables establece que la Educación es Función Esencial del Estado y que es deber de todos los hondureños y las hondureñas de cooperar para lograr los fines educativos, sin discriminación de ninguna naturaleza ya que el Estado tiene la obligación de desarrollar la educación básica del pueblo. CONSIDERANDO: Que el Código de la Niñez y Adolescencia, establece en su artículo 11, la Educación como un derecho de los niños, niñas y jóvenes del país, por lo cual el Estado debe garantizar que este derecho fundamental se cumpla. CONSIDERANDO: Que en los Artículos 38 y 39 del mismo Código de la Niñez y Adolescencia mencionan que el padre y la madre, así como los representantes legales de los niños y sus maestros, son responsables de su educación, debiendo velar porque el ambiente y tratamiento escolar constituyan un incentivo para evitar la deserción, la repitencia y el ausentismo. CONSIDERANDO: Que el Artículo 10 de la Ley Fundamental de Educación establece que es obligación de los padres, madres y tutores hacer que sus hijos, hijas o pupilos en edad escolar cursen al menos un (1) año educación pre básica, la educación básica y la educación media; y que los Consejos de Desarrollo Educativo (CED) serán los organismos encargados de vigilar que los padres de familia o tutores de los niños(as) cumplan con **la obligatoriedad** de enviarlos a los Centros Educativos correspondientes. CONSIDERANDO: Que según los análisis de los resultados del diagnóstico del SEN los datos en Educación superior de cobertura muestran que el país está muy lejos de la media de América Latina, afrontando múltiples barreras para incrementar la cobertura en forma sustancial.

CONSIDERANDO: Que la tercera causa de problema principal de educación según los resultados del diagnóstico es la LIMITADA COBERTURA y ACCESO a Educación lo que reduce las oportunidades para concluir exitosamente la trayectoria educativa. CONSIDERANDO: Que el código de la Niñez y la Adolescencia estipula que toda persona que tenga conocimiento de la vulneración del derecho a la educación a niños, niñas y jóvenes está en la obligación de poner en conocimiento a las autoridades correspondientes. CONSIDERANDO: Que la Corporación es el órgano de Gobierno del Municipio, siendo la máxima autoridad en el término municipal y le corresponde la Facultad de crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con la Ley. POR TANTO LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA ESPERANZA. En uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación de los artículos 12, 12 numeral 2, 13 inciso 12), 14 y 65 numeral 1) de la Ley de Municipalidades vigente. ORDENA. **PRIMERO:** A los padres, madres o tutores, deben matricular en debida forma en un Centro de Educación Pre Básica (CEPB), Centro Comunitario de Educación Pre Básica (CCEPREB) y Univerzalización a todo niño y niña con edad de 4 a 5 años y/o asegurar la asistencia diaria del menor al centro de estudio más cercano, Así mismo los niños y niñas comprendidos en la edad de 6 a 14 años de edad o edades múltiples, deberán estar matriculados y asistiendo diariamente a un centro de Educación Básica (CEB) y los jóvenes a partir de los 15 años que hayan egresado de Noveno (9°) grado, deberán matricularse y asistir a diario al Instituto de Educación Media o en los programas Alternativos con que cuenta el municipio como ser IHER, Educación de adultos que atienden a jóvenes con sobreedad a partir de los 15 años que deseen continuar sus estudios desde el 1° grado a 9° grado en el caso de Educación de Adultos "Rodolfo Z. Velásquez" y de 7° grado hasta bachillerato en IHER e ISEMED, así mismo la inclusión de aquellos niños y niñas con capacidades especiales, autismo según su grado en el programa alternativo Educación en Casa. **SEGUNDO:** El Plan Estratégico para la Refundación del Sistema Educativo Nacional (PRESENA) representa una oportunidad para transformar la educación hondureña y romper con el ciclo perverso de reproducción de la desigualdad, incremento de las oportunidades de ACCEDER, PERMANECER Y COMPLETAR las trayectorias educativas de los EXCLUIDOS y las EXCLUIDAS. **TERCERO:** A los habitantes de todas las comunidades, barrios, colonias y caseríos medios de comunicación Policía Nacional y en especial a los Presidentes de Patronatos, deben presentar al Consejo Escolar de Desarrollo (CED) de cada comunidad, el reporte de niños y niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran por las calles o en las casas sin asistir a un centro educativo. Este informe se presentará a la Dirección Municipal de Educación, al Departamento de Justicia Municipal, y al SENAF. **CUARTO:** La Corporación Municipal destinará una contrapartida para apoyar permanentemente la educación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que según diagnóstico preliminar presenten necesidades económicas precarias o tengan capacidades especiales y así garantizar su derecho a la educación. **QUINTO:** El incumplimiento a lo dispuesto en la presente ordenanza dará lugar a 1.- Que el departamento de Justicia Municipal, dirección Municipal de Educación y el representante de Niñez y juventud, director del centro educativo (si amerita) realizará visitas domiciliarias a los hogares de los niños no matriculados o aquellos que estando matriculados no estén asistiendo al centro educativo, para conocer la causa y poder establecer acuerdos por escrito con los padres, madres o tutores para el ingreso de los niños, niñas, adolescentes o jóvenes a los centros educativos para dar seguimiento a los acuerdos establecidos en las visitas domiciliarias y realizarán gestiones a diferentes instancias de proyección con la educación para apoyar a los niños y niñas no



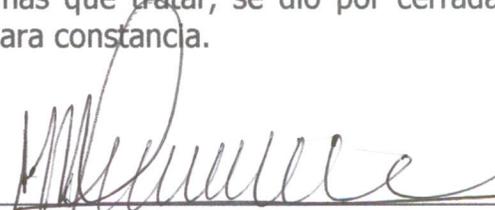
matriculados y que no estén asistiendo a los centros educativos según sea necesario. Si el padre, madre o tutor incumple los acuerdos establecidos y contando con el apoyo de organismos pertinentes, será citado por lo Dirección Municipal de Educación para que explique la no asistencia de sus hijos e hijas al centro educativo y se le ordenará que proceda de inmediato a matricular o reingresar en el centro educativo según el caso justificado, aplicando las medidas en base a la ley de convivencia ciudadana artículo 136 y artículo 346 del código Penal, cumpliendo horas de trabajo comunitario asignadas. **SEXTO:** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación por la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL y su aplicación será por tiempo Indefinido. CUMPLACE. Y se recomienda supervisiones de las Autoridades Educativas pertinentes.

14.3 La Corporación Municipal de La Esperanza, Intibucá, con las facultades que la ley le confiere dio por aprobada la Estructura Organizativa General actualizada al año 2024 de la Alcaldía Municipal de La Esperanza, departamento de Intibucá. El documento de forma completa se encuentra en la oficina de la Gerencia de la Unidad Municipal de Administración de Personal (UMAP).

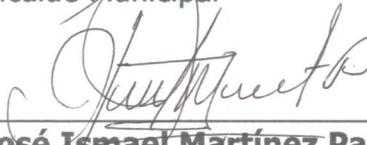
15. CIERRE DE LA SESION: No habiendo más que tratar, se dio por cerrada la Sesión, siendo las **05:16 p.m.** firmando para constancia.



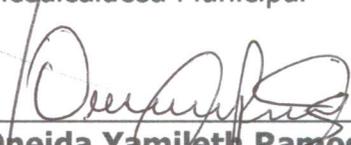
Miguel Antonio Fajardo Mejía
Alcalde Municipal



Claudia María Aguilar
Vicealcaldesa Municipal



José Ismael Martínez Palma
Regidora No.02



Oneida Yamileth Ramos Amaya
Regidora Municipal N°.3



José Orlando del Cid Gámez
Regidor Municipal N°.4



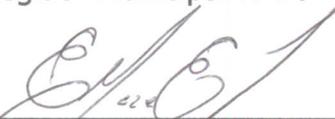
Raúl Edgardo Zúñiga Ayala
Regidor Municipal No.5



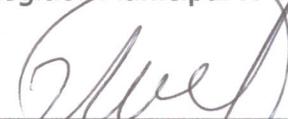
Salomón Meza Pineda
Regidor Municipal N°. 6



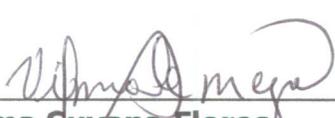
René Rolando Agüero Rodríguez
Regidor Municipal N°.7



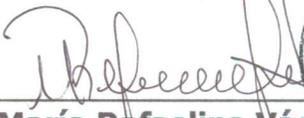
Edy Cristóbal Meza Espino
Regidor Municipal N°.8



Uriel Osorio Morales
Regidor Municipal N°.9



Vilma Suyapa Flores
Regidor Municipal No.10



María Rafaelina Vásquez López
Secretaria Municipal



===== SIGUE ACTA N°. 04 – 2024